

**Notas a los estados financieros**

**31 de Diciembre de 2013**

**(Expresadas en pesos)**

➤ **1. Constitución y marco normativo**

◆ **Fecha de creación del INEE**

- El 8 de agosto de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación” e inició operaciones financieras en junio de 2003, bajo la figura de Organismo Público Descentralizado, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en esta primera etapa se identificó con la clave de Unidad Responsable ‘MDN’ siendo coordinado en el Ramo 11 por la Secretaría de Educación Pública.
- El 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman los Artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que estará bajo la coordinación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y que este último será un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- El 11 de septiembre se publica en el DOF la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el 22 de octubre se publica en el mismo medio el Estatuto Orgánico.
- El 29 de octubre de 2013 se autorizó la clave de unidad responsable, por lo que se comenzó a dar de alta la estructura programática, dicho trámite concluyó el 30 de noviembre de 2013 con el traspaso de recursos del Ramo 06 al Ramo 42 “Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, por lo que hasta el 30 de noviembre de 2013 el INEE actuaba bajo la figura de Organismo Público Descentralizado, No Sectorizado, y a partir del 1 de diciembre de 2013 inicio operaciones como Organismo Público Autónomo.

◆ **Recursos para el inicio de operaciones**

- De conformidad con el Artículo tercero transitorio de la Ley del INEE “Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al Organismo Descentralizado, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Organismo Público Autónomo...”.
-

◆ **Principales cambios en su estructura**

- El 11 de septiembre de 2013 se publicó la Ley del INEE y en su Artículo 30 se estableció que el mismo estaría integrado por la Junta; la Presidencia; las unidades administrativas establecidas en su Estatuto; los órganos colegiados, y la Contraloría Interna, asimismo, en su Artículo 31 se estableció que el órgano superior de dirección sería la Junta y estaría compuesta por cinco integrantes, denominados Consejeros.
  
- Finalmente, el 22 de octubre de 2013 se publicó el Estatuto Orgánico del INEE y en su Artículo 4 se estableció que para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen contará con los órganos y unidades siguientes:
  - I. Junta de Gobierno; II. Consejero Presidente; III. Secretario Técnico; IV. Órganos Colegiados: a) Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación; b) Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas; c) Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa; d) Consejos Técnicos Especializados; V. Unidades Administrativas: a) Unidad de Normatividad y Política Educativa: a.1. Dirección General de Lineamientos para las Evaluaciones; a.2. Dirección General de Directrices para la Mejora de la Educación; a.3. Dirección General de Formación, Capacitación y Certificación; a.4. Dirección General de Coordinación de Oficinas en las Entidades Federativas. b) Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional: b.1. Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa; b.2. Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos; b.3. Dirección General de Evaluación de Resultados Educativos; b.4. Dirección General de Medición y Tratamiento de Datos; b.5. Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos. c) Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación: c.1. Dirección General del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones; c.2. Dirección General de Integración y Análisis de Información; c.3. Dirección General de Difusión y Fomento de la Cultura de la Evaluación; c.4. Dirección General de Investigación e Innovación. d) Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social: d.1. Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; d.2. Dirección General de Coordinación Institucional; d.3. Dirección General de Comunicación Social. e) Unidad de Administración: e.1. Dirección General de Administración y Finanzas; e.2. Dirección General de Asuntos Jurídicos; e.3. Dirección General de Informática y Servicios Técnicos. VI. Contraloría Interna a) Auditoría interna; b) Responsabilidades y Quejas; c) Control y Evaluación.

➤ **2. Organización y Objeto del Instituto**

◆ **Objeto social**

- El Artículo 25 de la Ley del INEE menciona que:
    - El Instituto tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, así como evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios.
-

- Adicionalmente, el Instituto diseñará y realizará mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional respecto a los atributos de educandos, docentes y Autoridades Escolares, así como, de las características de instituciones, políticas y programas educativos.

### ◆ **Principal actividad**

- De conformidad con la fracción IX del Artículo 3o. Constitucional, corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:
  - Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
  - Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
  - Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

### ◆ **Ejercicio fiscal**

- Debido al inicio de las operaciones financieras del INEE como ente Autónomo, a partir del traspaso de recursos al Ramo 42 “Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, la información de los estados financieros se presenta por el período del 1 al 31 de diciembre de 2013.

### ◆ **Régimen jurídico y laboral**

- La fracción IX del Artículo 3o. Constitucional prevista en el decreto publicado en el DOF del 26 de febrero de 2013 dispone que “El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio”.
-

- Por otra parte, el Artículo 64 de la Ley del INEE señala que “El personal que preste sus servicios al Instituto se registrará por las disposiciones del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”.

#### ◆ **Consideraciones fiscales**

- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:
  - Es una Persona Moral con Fines no Lucrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; tiene la obligación de retener y enterar el impuesto así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros, lo anterior, de conformidad con el primer párrafo del artículo 95 y el primer y segundo párrafos del Artículo 102 de dicha Ley.
  - Con base en lo expresado en el párrafo anterior, no es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 4 de la Ley en la materia.
  - Respecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), acepta la traslación del impuesto por los bienes que adquiere, los bienes que usa o goza temporalmente o los servicios que recibe, en términos del primer párrafo del Artículo 3o. y el tercer párrafo del artículo 1o.; también efectúa la retención del impuesto que se le traslada por la recepción de servicios personales independientes, el uso o goce temporal de bienes, prestados u otorgados por personas físicas o por los servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales, de conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del Artículo 1o.-A; efectúa la retención del impuesto en el momento de pagar el precio o la contraprestación sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo entera mediante declaración en las oficinas autorizadas, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 1o.-A.
  - No es sujeto del pago del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) en virtud de lo señalado en el Artículo 2 fracción I de la Ley de dicho impuesto.

#### ◆ **Estructura Organizacional Básica**

- En la siguiente gráfica se muestra la estructura organizacional básica, vigente a partir del 15 de octubre de 2013.
-

# INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN



ESTRUCTURA BÁSICA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

10 de octubre 2013

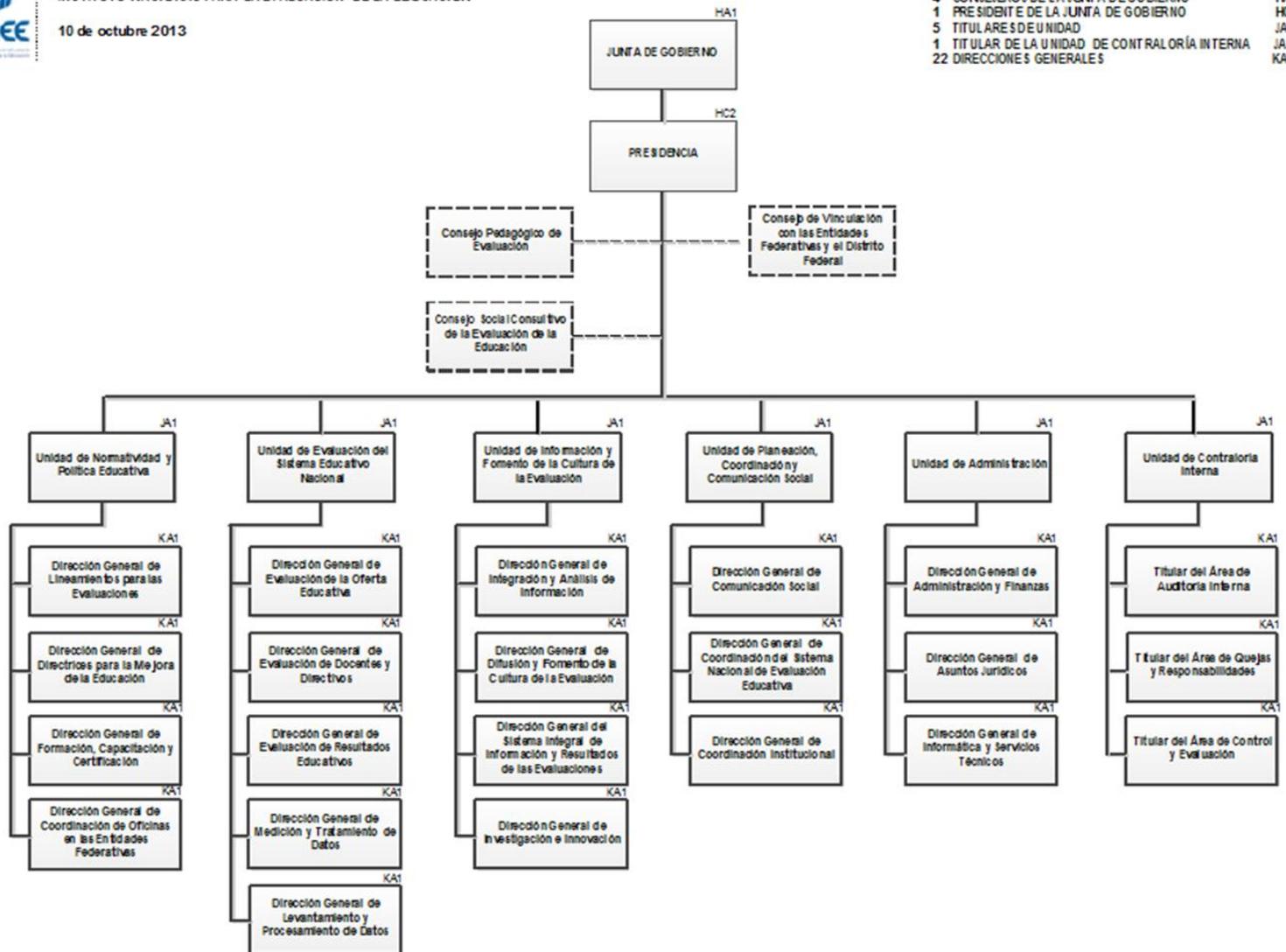
- |    |   |      |
|----|---|------|
| 4  | CONSEJEROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO          | HA 1 |
| 1  | PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO          | HC 2 |
| 5  | TITULARES DE UNIDAD                         | JA 1 |
| 1  | TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA | JA 1 |
| 22 | DIRECCIONES GENERALES                       | KA 1 |

H

H

J

K



➤ **3. Bases de preparación de los estados financieros**

◆ **Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.**

- En tanto se emite un manual de contabilidad específico del INEE, los estados financieros, se elaboraron de conformidad con las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el oficio Circular No. 309-A-0015/2013 de fecha 31 de enero de 2013.

◆ **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, y Postulados Básicos.**

- En el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, se compilan las disposiciones Normativas Contables Gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como; el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado con el aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas, que contienen las principales operaciones de los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal que provengan de operaciones presupuestarias o de fuente no presupuestaria y se presentan mediante eventos concretos.
- Destaca como fundamento técnico los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental mismos que sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

◆ **Normatividad supletoria.**

- El Manual de Contabilidad del Consejo Nacional de Armonización Contable establece que en forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por dicho Consejo, se aplicarán las siguientes:
    - La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
    - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
    - Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).
-

- Asimismo, indica que tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

➤ **4. Políticas de contabilidad significativas**

◆ **Actualización, método utilizado para la actualización del valor de los activos.**

- Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 14 que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria.
  - Por otra parte, las principales reglas del registro y valoración del patrimonio son obligatorias a más tardar el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”, publicado en el DOF el 8 de agosto de 2013.
  - El reconocimiento de los efectos de la inflación en el valor de los bienes mencionados en el párrafo anterior, así como de su depreciación acumulada, se realizó hasta el año 2007 con base en la Norma NEIFGSP-07, y atendiendo el numeral 23 de dicha Norma, a partir del ejercicio 2008 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria.
  - Hasta la fecha se mantiene un entorno económico no inflacionario; sin embargo, en la integración de la información de los presentes estados financieros se realizó un ajuste con base en la Norma NIFGG SP 04” Reexpresión.
  - La inflación anual de 2013, 2012 y 2011 fue del 3.9740%, 3.5682% y 3.8187%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 11.7963%.
-

◆ **Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera.**

- El INEE en su ámbito de operación tiene relación con personas o instituciones en el extranjero de las cuales en algunos casos recibe servicios, el efecto de esta relación no influye en la presentación de los estados financieros, ya que todas las operaciones de pago por los servicios recibidos se registran en moneda nacional.

◆ **Sistema y método de valuación de inventarios.**

- Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para valuar los inventarios de materiales, suministros y bienes de consumo es el de “Costo Promedio”.

◆ **Beneficios a empleados, provisiones y reservas**

- De conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, que en su numeral 1 señala: “Estarán sujetas a lo establecido en esta norma todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado “A” del artículo 123 Constitucional”; y en razón de que el INEE se rige bajo el apartado B del citado artículo; en tal sentido, no es sujeto de la aplicación o reconocimiento de este tipo de obligaciones.

◆ **Cambios en políticas contables, reclasificaciones y depuración y cancelación de saldos.**

- Con la finalidad de continuar en la transición de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adoptó e implementó la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” contenida en los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el CONAC, publicados en el DOF el 15 de agosto de 2012.

➤ **Notas al estado de situación financiera**

◆ **Activo**

- **5. Efectivo y equivalentes de efectivo**

- El rubro de Bancos/Tesorería corresponde a los recursos que se tienen en cuentas bancarias y que serán utilizados para pagar los diferentes pasivos por los cuales tiene que responder el Instituto, así como los recursos por reintegrar a la Tesorería de la Federación.
-

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

---

- El rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía corresponde a las fianzas en dinero en efectivo propiedad de terceros que se encuentran en poder del INEE en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales, mismas que son devueltas una vez que se ha cumplido en su totalidad con los bienes o servicios solicitados. Este renglón se registra contra la cuenta de pasivo “Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo” (Nota 9) con la finalidad de presentar información más completa en los Estados Financieros.

– **6. Bienes muebles**

- En este rubro se presentan los montos del valor histórico revaluado de los bienes muebles adquiridos por el INEE, su presentación se basa en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Al 31 de diciembre de 2013 los bienes muebles se integran como se muestra a continuación:

Descripción	Bienes Muebles		
	Valor Histórico	Reexpresión	Valor Total
Mobiliario y Equipo de Administración	\$50,778,737	\$1,237,617	\$52,016,354
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,530,356	142,146	2,672,502
Vehículos y Equipo de Transporte	1,006,480	122,123	1,128,603
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,614,551	185,624	1,800,175
<b>Total</b>	<b>\$55,930,124</b>	<b>\$1,687,510</b>	<b>\$57,617,634</b>

Descripción	Depreciación de Bienes Muebles		
	Valor Histórico	Reexpresión	Valor Total
Mobiliario y Equipo de Administración	\$18,929,002	\$681,518	<b>\$19,610,520</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,444,278	14,864	<b>2,459,142</b>
Vehículos y Equipo de Transporte	1,006,480	42,472	<b>1,048,952</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,242,376	110,926	<b>1,353,302</b>
<b>Total</b>	<b>\$23,622,136</b>	<b>\$849,780</b>	<b>\$24,471,916</b>

---

- **7. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles**

- La depreciación se aplica con el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, y se realiza con base en los porcentajes mencionados en la Nota 10.
- La depreciación histórica registrada en el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre fue de \$73,161.0

◆ **Pasivo**

- **8. Cuentas por pagar a corto plazo**

- El saldo de la cuenta Servicios Personales generalmente debe ser igual a cero, en razón de que en ella se registran los recursos que se pagan a los empleados por concepto de nómina, sin embargo al mes de diciembre de 2013 muestra un saldo de \$249, por un cheque no cobrado por un empleado correspondiente al ejercicio de 2012, por lo que dichos recursos se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en 2014.
- La integración de la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar es la siguiente:

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2013
Retenciones Impuesto Sobre La Renta	\$6,090,211
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	61,962
Cuotas SAR	215,653
Aportaciones SAR	256,391
Aportaciones FOVISSSTE	149,429
Impuesto sobre Nóminas	330,098
Seguro Colectivo de Retiro	12,181
<b>Total</b>	<b>\$7,115,925</b>

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

---

- La integración de la cuenta Otras Cuentas por Pagar es la siguiente:

Otras Cuentas por Pagar	2013
Depósitos por clasificar y recibidos en demasía	\$55
TESOFE Recursos No Ejercidos	12,039,345
TESOFE Otros adeudos y redondeos	2,665
<b>Total</b>	<b>\$12,042,065</b>

– **9. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.**

- El rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía corresponde a las fianzas en dinero en efectivo propiedad de terceros que se encuentran en poder del INEE en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales, mismas que son devueltos una vez que se ha cumplido en su totalidad con los bienes o servicios solicitados, este renglón se registra contra la cuenta de activo “Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo (Nota 5).

♦ **10. Reporte analítico del activo**

- Tal como se mencionó en la Nota 4e), se implementaron nuevos porcentajes en la depreciación de los bienes muebles propiedad del INEE, tal como se muestra en la siguiente tabla:

*“Tabla de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”*

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>124</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1241</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1241-01	Muebles de Oficina y Estantería	10	10.0
1241-05	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1241-09	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10.0

---

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1242</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>		
1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1242-03	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1242-09	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20.0
<b>1244</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1244-01	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20.0
<b>1246</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1246-04	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10.0
1246-05	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.0
1246-06	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10.0
1246-07	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10.0
1246-09	Otros Equipos	10	10.0

➤ **Notas al estado de actividades**

◆ **11. Ingresos y otros beneficios**

- El registro de los ingresos se realiza en la cuenta 4.2.2.1, atendiendo lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, mismos que corresponden a transferencias de recursos por parte de la TESOFE.

◆ **12. Gastos y otras pérdidas**

- Los gastos de funcionamiento están claramente definidos ya que corresponden a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.
- El renglón Otros Gastos representa el importe correspondiente a la revaluación de la depreciación histórica de los bienes muebles.

➤ **Notas al estado de variaciones en el patrimonio**

◆ **13. Modificaciones al patrimonio contribuido**

- Al inicio del ejercicio se contaba con un patrimonio que ascendía a \$26,992,666; sin embargo durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013, se recibieron aportaciones por \$28,937,459 obteniendo un patrimonio al final del período de \$55,930,125.

◆ **14. Modificaciones al patrimonio generado**

- Al inicio del período el importe del Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores ascendía a \$(16,561,540) y de conformidad con el inciso b) de la Nota 1 anterior, durante el período se traspasó el resultado obtenido por el INEE como Organismo Descentralizado al 30 de noviembre de 2013 por un importe de \$4,285,345 y \$516,122 correspondientes a la depreciación del efecto neto de la revaluación de bienes muebles; la cuenta, al cierre del ejercicio muestra un saldo de \$(16,045,418).

◆ **15. Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio**

- En el concepto de Ajuste por Cambio de Valor, inició con un importe de \$765,118 y se realizó un ajuste por \$(516,122) correspondientes a la depreciación del efecto neto de la revaluación de bienes muebles; la cuenta al cierre del ejercicio muestra un saldo de \$248,996.

➤ **Notas al estado de flujos de efectivo**

◆ **16. Efectivo y equivalentes de efectivo**

- El saldo inicial de operación del Efectivo y Equivalentes de Efectivo que pasó a formar parte del patrimonio del INEE, como Organismo Público Autónomo fue por \$10,197,538, a continuación se muestra la integración del saldo final del periodo:

Efectivo y Equivalentes	2013
Bancos/Tesorería	\$19,158,227
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	61,980
<b>Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>\$19,220,207</b>

- La cuenta de Fondos con Afectación Específica generalmente al cierre de cada ejercicio no presenta saldo, debido a que representa erogaciones para gastos a comprobar y al final de cada año estos recursos se comprueban o son reintegrados.
- Se informa sobre las adquisiciones de bienes muebles:
  - El monto global de las adquisiciones de bienes muebles fue de \$29,762,862 y el 100% de dichas adquisiciones se realizó con los recursos autorizados en el presupuesto para gasto de inversión.
- Se presenta la Conciliación de los flujos de efectivo netos de las Actividades de Operación; el flujo neto de efectivo por actividades de operación arrojó un importe de \$6,908,459 que se integra como sigue:

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Servicios Personales	\$19,927,972	\$18,590,777	\$1,337,195
Materiales y Suministros	1,690,534	1,466,759	223,775
Servicios Generales	24,994,107	33,877,449	(8,883,342)
Transferencias y Otras Ayudas	413,913	-	413,913
<b>Total</b>	<b>\$47,026,526</b>	<b>\$53,934,985</b>	<b>\$(6,908,459)</b>

#### ◆ 17. Proceso de Mejora

- El INEE establecerá los mecanismos para la implantación de su Control Interno, así como el correspondiente Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional para dar seguimiento oportuno al avance de sus objetivos, proyectos, metas y acciones de las unidades administrativas y de esta manera poder conocer los informes de desempeño de éstas con oportunidad y los logros de las actividades realizadas.

#### ◆ 18. Panorama económico y financiero

- En este contexto, el 11 de septiembre se publica la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el 22 de octubre se publica el Estatuto Orgánico del INEE; con lo anterior se contaron con elementos para gestionar la asignación de la clave presupuestal del Ramo autónomo el cual quedó asignado oficialmente el 29 de octubre de 2013.

- Conforme a lo anterior, el 29 de noviembre de 2013 se realizó el traspaso de los recursos presupuestarios al nuevo Ramo 42 por un importe de \$112,040,858 dando inicio a las operaciones como organismo público autónomo, con el movimiento de los recursos disponibles del presupuesto en el Ramo 06.

### ➤ **Cuentas de orden contables:**

#### ◆ **19. Almacén de materiales, suministros y bienes de consumo.**

- El Instituto tiene un almacén de materiales diversos tales como materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, material de apoyo informático, refacciones y accesorios, material eléctrico, vestuario y uniformes, prendas de protección civil, entre otros, todos estos materiales al adquirirlos se registran en la cuenta de gastos correspondiente, y en cuentas de orden se registran los saldos finales.
- El Almacén de Materiales, Suministros y Bienes de Consumo, cerró con un saldo al corte del 31 de diciembre de 2013 que asciende a \$3,227,715 reportado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

#### ◆ **20. Fianzas y documentos en garantía**

- Corresponde a los documentos propiedad de terceros que se encuentran en poder del INEE en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales, mismas que son devueltas una vez que se ha cumplido en su totalidad con los bienes o servicios solicitados; el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$3,844,274 , y se encuentran registradas en la cuenta 7331-00-0000-00-00.

#### ◆ **21. Demandas judicial en proceso de resolución.**

- Al 31 de diciembre de 2013, existen contingencias derivadas de las reclamaciones y demandas interpuestas en contra del INEE, de las cuales se destacan los siguientes aspectos:
    - a) De acuerdo al análisis de la Dirección general de Asuntos Jurídicos se determinó que los juicios en contra del INEE son específicamente de carácter laboral.
    - b) Existen 8 casos en proceso; considerando la etapa procesal de cada uno de ellos y cuantificando la totalidad de las prestaciones reclamadas, dichos casos ascienden a \$19,933,684; con base en el comportamiento histórico de las resoluciones y tomando en consideración las previsiones presupuestarias que se hicieron para el ejercicio fiscal 2014, la Administración del INEE considera que la resolución definitiva de las reclamaciones y juicios anteriormente descritos, en caso de ser condenatoria para el Instituto, no tendría una afectación importante en la situación financiera del INEE.
-

➤ *Cuentas de orden presupuestarias:*

◆ *22. Presupuesto de ingresos cobrado*

- *Ingresos diciembre 2013*

Capítulo de Ingreso	Modificado	Cobrado
1000 Servicios	\$19,927,972	\$19,927,972
2000 Materiales y Suministros	1,690,534	1,690,534
3000 Servicios Generales	24,994,107	24,994,107
4000 Transferencias y Otras Ayudas	413,912	413,912
5000 Bienes Muebles e Intangibles	28,937,459	28,937,459
<b>Total</b>	<b>\$75,963,984</b>	<b>\$75,963,984</b>

- *Egresos diciembre 2013*

Capítulo de Gasto	Modificado	Ejercido
1000 Servicios	\$19,927,972	\$19,927,972
2000 Materiales y Suministros	1,690,534	1,690,534
3000 Servicios Generales	24,994,107	24,994,107
4000 Transferencias y Otras Ayudas	413,912	413,912
5000 Bienes Muebles e Intangibles	28,937,459	28,937,459
<b>Total</b>	<b>\$75,963,984</b>	<b>\$75,963,984</b>

➤ **Eventos posteriores al cierre**

- ◆ No existieron eventos o situaciones posteriores al cierre del ejercicio que afectaran económicamente al INEE.

***“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”.***

---

**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle**  
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

---

**Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes**  
Director General de Administración y Finanzas

---

**C.P. Carlos Acosta Cruz**  
Director de Presupuesto y Recursos Financieros

---